



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1027-2026-UNAP
Iquitos, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1085-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de julio de 2026, por el director de la Escuela de Postgrado (EPG), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 24 al 26 de julio de 2026, en compañía de don Edgar Alberto Solsol Hidalgo, secretario académico de la Escuela de Postgrado, de doña Denisse Elda Morillas Silva, jefa de la Unidad de Asuntos Académicos y de doña Greta Elizabeth Valera Catashunga, asistente administrativo de la Escuela de Postgrado, con la finalidad de garantizar la adecuada organización, solemnidad, validez y correcto desarrollo del acto académico de colación de los egresados del programa de maestría en Gestión Pública – Filial Contamana 2024-I, que se realizará el 25 de julio de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Contamana del 24 al 26 de julio de 2026**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, director de la Escuela de Postgrado (EPG), de don **Edgar Alberto Solsol Hidalgo**, secretario académico de la Escuela de Postgrado, de doña **Denisse Elda Morillas Silva**, jefa de la Unidad de Asuntos Académicos y de doña **Greta Elizabeth Valera Catashunga**, asistente administrativo de la Escuela de Postgrado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, a don **Edgar Alberto Solsol Hidalgo**, a doña **Denisse Elda Morillas Silva**, y a doña **Greta Elizabeth Valera Catashunga**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, don **Edgar Alberto Solsol Hidalgo**, doña **Denisse Elda Morillas Silva**, y doña **Greta Elizabeth Valera Catashunga**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(4), Archivo(2).
mpc